JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	JULIO CESAR BEDOYA CARDONA
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA
RADICADO:	635944089001-2022-00222-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 295

Conforme con las facultades conferidas en el poder que antecede, téngase al abogado **ADRIAN VICENTE LOPEZ GONZALEZ** como apoderado judicial del señor **JULIO CESAR BEDOYA CARDONA**, para su representación en este asunto.

NOTIFÍQUESE

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 031 DEL 19 DE MARZO DE 2024

_____
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

22 DE MARZO DE 2024

_____
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c455a2e9cbff9fa81cf060efa24b35ae3dac6dc18917c982d7709e413e083c91**

Documento generado en 18/03/2024 11:27:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica